



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



LEY QUE FORTALECE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES Y MODIFICA LA LEY 30947, LEY DE SALUD MENTAL

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la Congresista de la República, **VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con lo establecido por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE FORTALECE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES Y MODIFICA LA LEY 30947, LEY DE SALUD MENTAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar modificaciones a la Ley N° 30947 con la finalidad de fomentar campañas escolares permanentes en las instituciones educativas para prevenir y disminuir la incidencia y prevalencia del suicidio en niños y adolescentes.

Artículo 2. Modificación

Modifícase el literal b) del numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental en los siguientes términos:

"Artículo 16. Acciones de promoción de la salud mental

(...)

16.2 La promoción de la salud mental en las instituciones educativas debe comprender, entre otros:

(...)

b) La contratación de un profesional en psicología a tiempo completo **y bajo cualquier régimen de contratación vigente**, con arreglo a los presupuestos institucionales."

(...)



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2023 12:27:41-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2023 09:58:01-0500



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Artículo 3. Incorporación

Incorporase el literal g) en el numeral 16.2 del artículo 16 y el numeral 41.5 del artículo 41 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, en los siguientes términos:

"Artículo 16. Acciones de promoción de la salud mental

(...)

16.2 La promoción de la salud mental en las instituciones educativas debe comprender, entre otros:

g) Las instituciones educativas realizan en forma obligatoria campañas trimestrales de prevención del suicidio en niños y adolescentes, dirigidas a los docentes y a los estudiantes para prevenir y disminuir la incidencia del suicidio en la población escolar"

Artículo 41. Publicidad de los medios de información sobre la prevención del suicidio

(...)

41.5 Las salas cinematográficas, los teatros, estadios, difunden al inicio de cada función, obra teatral, concierto, evento deportivo entre otras actividades masivas de entretenimiento, información audiovisual elaborada y proporcionada por el Ministerio de Salud, resaltando los programas y servicios existentes de salud mental adonde acudir y con mensajes didácticos que identifiquen factores de riesgo y señales de alerta para prevenir el suicidio en niños y adolescentes."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo de acuerdo a sus competencias adecua el reglamento de la Ley 30947, Ley de Salud Mental en el plazo de sesenta (60) días calendario computados a partir de la publicación de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
LIZAREZ BUSTO VIVIAN OLIVOS
Juan Carlos Martín FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2023 16:37:38-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2023 11:34:08-0500

30 de noviembre 2023.



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Firma FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2023 16:46:02-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Firma FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2023 14:52:58-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2023 09:53:42-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **diciembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6583/2023 CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

1. SALUD Y POBLACIÓN



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El suicidio como un problema de salud pública afecta a personas de cualquier edad en el Perú. De esta manera, se ha establecido que la persona con comportamiento suicida enfrenta una enfermedad mental que llega a paralizar su instinto de supervivencia; motivo por el cual, requiere de un análisis y tratamiento por parte de un especialista de la salud. En adición a ello, teniendo un alto índice de casos de suicidios en niños y adolescentes, se convierte en una necesidad desarrollar medidas para enfrentar esta situación, de tal forma que se reduzca este tipo de escenarios, cuya realización provoca daño y sufrimiento a las familias y comunidades afectadas.

Sin embargo, se ha podido comprobar que la tasa de suicidios entre niños y adolescentes ha ido incrementándose en los últimos años, debido a múltiples causas, como problemas en casa, en el entorno familiar, escolar, cultural, social y sexual en el ámbito que se desarrollan. Tomando en cuenta, que este segmento de la población, es esencial para nuestra país, se hace de suma importancia tomar medidas urgentes y sobre todo fuertes para trabajar en la prevención del suicidio y así evitar un problema de salud pública, de tal forma que se proteja no solo a la persona que intenta suicidarse, sino también a los sobrevivientes que viven de cerca el suicidio de un familiar, con la finalidad de reducir el factor de riesgo para futuros suicidios y problemas en la salud mental.

De acuerdo con los datos del sistema de vigilancia centinela del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) del Ministerio de Salud (Minsa), entre el 2016 y el 2021, el 71.5 % de los casos de intento de suicidio en el Perú corresponden a personas que tenían entre 15 y 34 años de edad. Merece especial atención el incremento de las muertes por suicidio en la población adolescente, según datos del Sistema Nacional de Defunciones Sinadef (2021), la tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años) fue de 3.6 por 100 000 habitantes, superior a la tasa nacional de 2.2 por 100 000 habitantes.¹

Entre enero y diciembre de 2022, 686 personas fallecieron por suicidio. El 37% del total fueron jóvenes.²

¹ <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/648965-el-71-5-de-los-casos-de-intento-de-suicidio-en-el-peru-es-de-personas-entre-15-y-34-anos>

² https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/defunciones_registradas.asp



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

GRAFICO N°1

Fallecimientos registrados por suicidio en el Perú

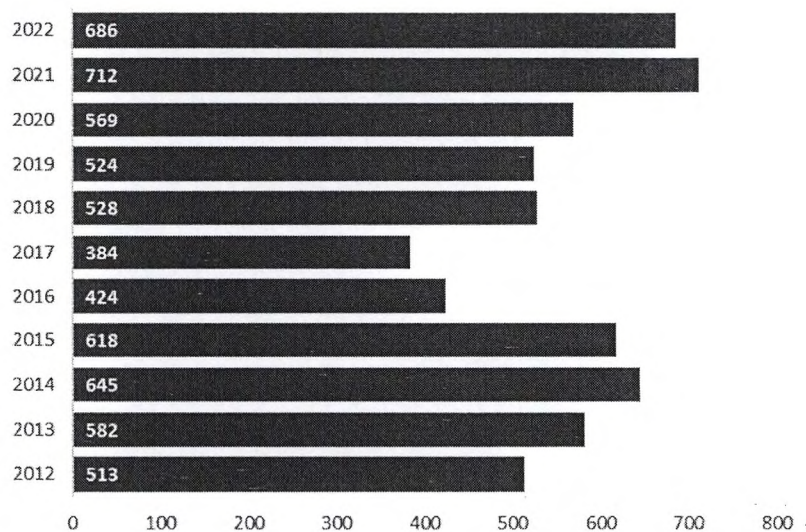


GRAFICO N°2

Rangos de edad y porcentajes de casos acumulados

De 14 años menos	8%
De 15 a 20 años	21%
De 21 a 30 años	25%
De 31 a 40 años	15%
De 41 a 50 años	11%
De 51 a 60 años	8%
De 61 a 70 años	6%
De 71 a 80 años	4%
De 80 a más años	2%

Fuente: Sistema Informático Nacional de Defunciones (Sinadef) del MINSA³

³ <https://infogram.com/muertes-por-suicidio-ecdata-1h7k230kydl0v2x>



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Dentro del mapa de América Latina, el portal de datos sobre Enfermedades no Transmisibles, Salud Mental, Daños y Riesgos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), señala que Perú registra 2.73 suicidios por cada 100 mil habitantes.⁴

En el 2021, en los establecimientos del Ministerio de Salud, se atendió a 3.896 personas por lesiones autoinfligidas. A setiembre de 2022, la cantidad ascendía a 4.164 personas. Por el lado de los trastornos de la salud mental que se atienden en general, tenemos en el 2022, 200.208 personas tratadas por depresión y 328.120 personas tratadas por ansiedad.⁴

La psicóloga y directora académica del Centro Contexto, Lucía Dodero, reiteró que las personas con conducta o ideación suicida se encuentran en un cuadro de sufrimiento y no perciben medios distintos de la muerte para terminar con este. En ese sentido, señaló que "no es que los problemas no se puedan resolver, sino que la persona generalmente no adquiere el soporte externo o interno para resolverlos".⁴

Por su parte, el psicólogo clínico con especialidad en suicidología Álvaro Valdivia Pareja, sostiene que un individuo con ideas suicidas no busca morir, sino dejar de sufrir. Antes de tomar esta determinación, estos hombres y mujeres han intentado una serie de cosas para sentirse mejor: ir a terapia, hablar con un amigo, viajar, etc. Sin embargo, cuando pasa mucho tiempo y ello no funciona, es que intentan detener el dolor con la muerte. Por ello, señala, es importante que quienes estemos a su alrededor podamos identificar signos de alerta, a través de la empatía y la validación de sentimientos. Asimismo, señala, la importancia que deben tener los medios de comunicación en cómo tratar este tipo de noticias para dar menos importancia al morbo y mayor atención en dar conocer cuáles son los lugares de ayuda.⁵

Los casos de conducta suicida atendidos por el Ministerio de Salud, en su mayoría, suelen estar encuadrados, en diagnósticos de trastornos de la salud mental, como la depresión y la ansiedad. Sin embargo, cabe aclarar que estos dos últimos no siempre son, en sí mismos, precondiciones para los intentos de suicidio, existen otros factores de igual o mayor importancia.

⁴ <https://elcomercio.pe/peru/mas-de-6-mil-peruanos-fallecieron-por-suicidio-durante-los-ultimos-10-anos-prevencion-del-suicidio-posvencion-peru-ayuda-ecdata-noticia/>

⁵ <https://elcomercio.pe/peru/salud-mental-alvaro-valdivia-es-sumamente-importante-que-la-gente-sepa-que-el-suicidio-implica-sufrimiento-entrevista-lo-que-busca-una-persona-con-ideas-suicidas-no-es-morir-es-dejar-de-sufrir-ideas-suicidas-tratamiento-senales-de-alarma-prevencion-empatia-noticia/>



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

De acuerdo con Organización Panamericana de Salud (OPS), el suicidio es un problema de salud pública importante, pero a menudo descuidado, rodeado de estigmas, mitos y tabúes. Cada caso de suicidio es una tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos, sino también a las familias y las comunidades.⁶

Cada año, más de 703.000 personas se quitan la vida tras numerosos intentos de suicidio, lo que corresponde a una muerte cada 40 segundos. Desde que la Organización Mundial de la Salud OMS declaró al COVID-19 como una pandemia en marzo de 2020, más individuos experimentan pérdida, sufrimiento y estrés. Centrarse en la prevención del suicidio es especialmente importante para crear vínculos sociales, promover la toma de conciencia y ofrecer esperanza. Acercarse a los seres queridos por su salud mental y su bienestar podría salvarles la vida.⁶

Además, señala la OPS, que mitigar los factores de riesgo para reducir los medios de suicidio y potenciar los factores de protección para fomentar la resiliencia, pueden reducir de manera eficaz las tasas de suicidio. Sin embargo, la prevención del suicidio no se ha abordado adecuadamente en muchos países debido a la falta de toma de conciencia sobre el suicidio como un importante problema de salud pública, lo que impide que la gente busque ayuda.⁶

Por estos motivos, esta problemática debe ser confrontada de forma integral, acompañada de políticas para disuadir la voluntad suicida. Por lo que, resulta lógico que estos esfuerzos se desplieguen en la población de temprana edad, desde las aulas de clase, y tratar este tema de forma abierta y sincera, ya que silenciarlo no ayuda a mejorar la situación. Hablarlo y escucharlo con los estudiantes y docentes es darle la visibilidad necesaria para favorecer su entendimiento y comprensión.

En este escenario, resulta indispensable fomentar la creación de programas escolares de concientización para enseñar a los estudiantes sobre el suicidio, sus factores de riesgo y qué hacer cuando se enfrentan a una situación de estudiantes con tendencias suicidas.

- a) 16 de agosto 2023: "Chimbote: adolescente se quitó la vida por supuesto caso de bullying.⁷ Una menor de 16 años se quitó la vida en el interior de su vivienda luego de que presuntamente fuera víctima de bullying en su centro

⁶ <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio>

⁷ <https://www.infobae.com/peru/2023/08/16/chimbote-adolescente-se-quito-la-vida-por-supuesto-caso-de-bullying/>



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

educativo. La adolescente vivía en la provincia de Santa, distrito de Chimbote, su madre la encontró sin vida.

- b) 10 de setiembre de 2022 "Tenemos unas cifras alarmantes. Generalmente se manejaba una tasa de 2.2% de suicidios de 12 a 25 años.⁸ Actualmente contamos con una tasa de 3.6% solo en adolescentes y también se tiene por estadística que, por cada suicidio efectuado, hay 20 personas que lo han intentado".

Tratar este tema de forma directa y presencial, mediante charlas y conversatorios en los colegios, hace que el Estado muestre un rostro ante esta problemática y los alumnos sientan que no están solos y que existen profesionales que entienden la situación que atraviesan y pueden brindar la asistencia necesaria que los ayude a superar la difícil etapa que están atravesando.

Por lo expuesto, se propone modificar la Ley N° 30947, con la finalidad de establecer de forma obligatoria campañas permanentes de concientización sobre el suicidio en las instituciones educativas.

MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 2°. - señala que: "Toda persona tiene derecho: a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

- **Ley de Salud Mental N° 30947**

Artículo 1°. - La presente ley tiene por objeto establecer el arco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud mental y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.

Artículo 7°. - Derecho a la salud mental

En el marco de lo establecido por el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, toda persona, sin discriminación alguna, tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental. El Estado garantiza la

⁸ <https://rpp.pe/peru/actualidad/minsa-en-lo-que-va-del-ano-se-han-registrado-mas-de-500-suicidios-en-el-pais-noticia-1431248?ref=rpp>

disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional; así como el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.

- **Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337**

Artículo 2°. – Es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante las etapas del embarazo, el parto y la fase postnatal. El estado otorgará atención especializada a la adolescente madre y promoverá la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno. La sociedad coadyuvará a hacer efectivas tales garantías.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Revisado el aplicativo de proyectos de ley en la plataforma del Congreso de la República, si se identificó el siguiente proyecto relacionado a la presente iniciativa legislativa:

- Proyecto de Ley N° 05752-2023-CR, Proyecto que Implementa a Nivel Nacional, la campaña digital de concientización y prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes e incorpora el artículo 44° a la Ley 30947, Ley de Salud Mental – Proyecto, del Congresista Raúl Huamán Coronado.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La iniciativa legislativa modifica los artículos 16 y 41 de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, modificado por la Ley N°31627, con la finalidad de fomentar campañas escolares permanentes en las instituciones educativas para prevenir y disminuir la incidencia y prevalencia del suicidio en niños y adolescentes.

NORMA ACTUAL	INICIATIVA LEGISLATIVA
Ley N°30947 Ley de Salud Mental	Ley N°30947 Ley de Salud Mental



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Art. 16.- Acciones de promoción de la salud mental 16.2) La promoción de la salud mental en las instituciones educativas debe comprender, entre otros: [...] b) La contratación de un profesional en psicología a tiempo completo, con arreglo a los presupuestos institucionales f) Elaborar un plan de salud mental con enfoque comunitario en ámbitos regionales o locales, adaptado y con participación de la comunidad docente y los padres de familia, con enfoque intercultural, y que defina sus indicadores de impacto. Art. 41.- Publicidad de los medios de información sobre la prevención del suicidio [...] 41.4) En caso de un medio sonoro, el mensaje de prevención del suicidio debe transmitirse en forma clara, pausada y audible, al inicio o al término del contenido.	Art. 16.- Acciones de promoción de la salud mental 16.2) La promoción de la salud mental en las instituciones educativas debe comprender, entre otros: [...] b) La contratación de un profesional en psicología a tiempo completo y bajo cualquier régimen de contratación vigente, con arreglo a los presupuestos institucionales f) Elaborar un plan de salud mental con enfoque comunitario en ámbitos regionales o locales, adaptado y con participación de la comunidad docente y los padres de familia, con enfoque intercultural, y que defina sus indicadores de impacto. g) Las instituciones educativas realizan en forma obligatoria campañas trimestrales de prevención del suicidio en niños y adolescentes, dirigidas a los docentes y a los estudiantes para prevenir y disminuir la incidencia del suicidio en la población escolar." Art. 41.- Publicidad de los medios de información sobre la prevención del suicidio [...] 41.4) En caso de un medio sonoro, el mensaje de prevención del suicidio debe transmitirse en forma clara, pausada y audible, al inicio o al término del contenido. 41.5) Las salas cinematográficas, los
--	--



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

	teatros, estadios, difunden al inicio de cada función, obra teatral, concierto, evento deportivo entre otras actividades masivas de entretenimiento, información audiovisual elaborada y proporcionada por el Ministerio de Salud, resaltando los programas y servicios existentes de salud mental adonde acudir y con mensajes didácticos que identifiquen factores de riesgo y señales de alerta para prevenir el suicidio en niños y adolescentes."
--	--

IV. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

Entre las acciones que se deben promocionar desde el entorno educativo, la OMS recalca la necesidad de fortalecer la autoestima de los estudiantes, capacitar para vivir, realzar el desarrollo y consolidación del sentido de identidad de los jóvenes, promocionar la expresión de las emociones, prevenir la intimidación o violencia en el centro o promover la estabilidad y continuidad de la escolarización, entre otros.

Señala la OMS, que hay un paso indispensable a trabajar en el entorno educativo y consiste en romper con los mitos más persistentes en el ámbito educativo: que hablar del suicidio aumenta el riesgo por contagio, que no es evitable o que el que dice que quiere suicidarse no lo hace. La salud mental y la conducta suicida necesitan ser parte del contexto educativo, las escuelas, el personal educativo y los estudiantes deben ser concientizados sobre la importancia de la corresponsabilidad social y su papel para prevenir el suicidio.

Estas campañas, se sumarían a otras estrategias para la lucha y prevención del suicidio, y no generarían costos a los ciudadanos ni a la economía nacional.

CUADRO DE ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

SECTORES / ACTORES PRINCIPALES	BENEFICIOS O VENTAJAS	COSTOS o PERJUICIOS
Instituciones Educativas de Educación Básica Regular	• Incorporación de profesionales en psicología, que desarrollen programas de concientización que ayuden a prevenir y disminuir	• Ninguno



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

	los suicidios en niños y adolescentes.	
Estudiantes y Docentes de Educación Básica Regular	• Tomar conciencia sobre el suicidio, sus factores de riesgo y qué hacer cuando se enfrentan a una situación de estudiantes con tendencias suicidas.	• Ninguno
Comunidad Educativa	• Comunidad más y mejor preparada para abordar los problemas inherentes al suicidio.	• Ninguno
Estado	• Prevenir un problema de salud pública.	• Ninguno
Sociedad en General	• Menos ciudadanos con problemas mentales.	• Ninguno
Tesoro Público	• No se dispone ninguna modificación, ni incorporación de gasto en la Ley anual de presupuesto vigente.	• Ninguno

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República la presente iniciativa legislativa, no irrogará gastos al erario nacional.

V. LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se relaciona con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional⁹, siguientes:

Segundo Objetivo: Equidad y Justicia Social

Política 13° Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.

Política 16° Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.



Firmado digitalmente por:
VICTOR RUIZ Victor
Seferino FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2023 11:08:08-0500

⁹ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>